



Mendoza, 19 de Marzo de 2025.

VISTO

El pedido de difusión solicitado por la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat del “Taller de Litigación Oral Civil (curso teórico/práctico)”); y

CONSIDERANDO

Que las características de autonomía funcional e independencia que reviste el MPDyP, conforme lo establece Ley N ° 8.928, exige mantener unidad, calidad de servicio y asistencia técnica provincial de excelencia para la defensa de los derechos, garantizando el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y la protección integral de los derechos de los Niños/as, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida.

Que resulta de interés que los miembros del MPDyP se capaciten y actualicen para alcanzar los más altos niveles de conocimientos técnicos-jurídicos.

Que el “Taller de Litigación Oral Civil” organizado por la Secretaría de Investigación y Extensión, Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat, con el auspicio de la Asociación de Magistrados de Mendoza, el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza ha evidenciado el gran interés en formaciones de este tipo repercutiendo de manera positiva en todos los asistentes, teniendo como objetivo principal capacitar a los alumnos avanzados, graduados de la carrera de Abogacía y Abogados en general, en distintos aspectos vinculados a la oralidad, comunicación interpersonal, educación emocional y la conexión con un auditorio virtual o presencial, con el fin de brindarles herramientas para que logren transitar el desafío de la oralidad en el desempeño profesional de manera exitosa.

Que dicho Taller inicia el 24 de abril del 2025 y finaliza el día 31 de julio del 2025, y se llevará a cabo en la sede Central de la Universidad Champagnat bajo la modalidad de cursado presencial.



Que los interesados pueden obtener información detallada ingresando al siguiente enlace <https://uch.edu.ar/actividad/345/taller-de-litigacion-oral-civil>, acerca de horarios, costos, cupos y ejes temáticos del taller a realizarse.

Que conforme las facultades establecidas por la Ley N° 8928 y en el marco de las competencias establecidas, en mi carácter de Defensora General de la Provincia de Mendoza,

RESUELVO

I. DECLARAR de Interés el “Taller de Litigación Oral Civil (curso teórico/práctico)” organizado por la Secretaría de Investigación y Extensión, Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat a realizarse desde el 24 de abril del 2025 hasta el 31 de julio del 2025, en la sede Central de la Universidad Champagnat bajo la modalidad de cursado presencial.

II. ENCOMENDAR la difusión de la presente norma y la publicación del folleto con la información correspondiente que se encuentra en el Anexo I, parte integrante de esta norma, a la Oficina de Desarrollo Tecnológico, a través de los canales oficiales correspondientes.

III. NOTIFICAR, a través de la Oficina de Recursos Humanos, la presente norma por Noticias del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.

Ab. Mgtr. CECILIA SAINT-ANDRÉ

Defensora General



MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
PROVINCIA DE MENDOZA

Anexo I – Resolución N° 034/2025

2025

Litigación Oral Civil

Curso teórico/práctico

INICIO | 24/4/2025

FINALIZACIÓN | 31/7/2025

MODALIDAD | Presencial, en la Sede Central de la Universidad Champagnat.
Belgrano 721 Godoy Cruz, Mendoza.

DIRECCIÓN ACADÉMICA | Prof. Pablo E. de Rosas y Prof. Mauricio Colotto

INSCRIPCIÓN | posgrados.uch.edu.ar

Secretaría de
INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN

FACULTAD
DE DERECHO



UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT



ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADOS
DE MENDOZA

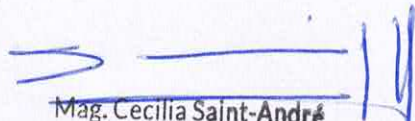


MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
PROVINCIA DE MENDOZA



Colegio de Abogados
y Procuradores
Primera Compilación de Leyes - Mendoza

Más info | derecho@uch.edu.ar


Mag. Cecilia Saint-André
Defensora General
Ministerio Público de la
Defensa y Pupilar

